

**LA DIRECTORA DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

HACE CONSTAR:

Que adelantado el proceso establecido en el Decreto Departamental 111 del 31 de marzo de 2021 para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para proveer en forma temporal en empleo No 10 denominado OPERARIO ADMINISTRATIVO, código 487 grado 04, en Institución Educativa Departamental RÍFINO CUERVO del municipio de Chocontá, que se encuentra en vacancia temporal; éste terminó sin que existiera servidor público de carrera administrativa que manifestara interés para proveer en empleo por encargo.

Se expide en la ciudad de Bogotá., DC., a los cuatro días (04) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,




CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
Directora de Personal de Instituciones Educativas
Secretaría de Educación

Reviso: Edgar Excelino Mayorga 
Proyecto: Hugo Sotelo/Rosmira Ortiz 



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1340-133
 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co